

Formas de discriminación en Nuevo León. La comunicación intercultural y la participación política indígena

Forms of discrimination in Nuevo León. Intercultural communication and indigenous political participation

Kate del Rosario Rodríguez Alejandro

Universidad Autónoma de Nuevo León

Orcid <https://orcid.org/0000-0003-1599-9198>

kate.rdz99@gmail.com

José Fredman Mendoza Ibarra

Universidad de Monterrey

Orcid <https://orcid.org/0000-0001-7071-6045>

jose.mendezai@udem.edu

Resumen: Con 352,222 personas que se autoadscriben como indígenas, a las que se suman 59,196 que afirman ser hablantes de lengua indígena, el estado de Nuevo León es de las entidades federativas en México con mayor afluencia de población indígena en los últimos años. En ese sentido, la inclusión de las comunidades indígenas en un contexto de migración no sólo responderá a términos instrumentales en cuanto a los mecanismos de participación política, sino también a las particularidades que se inscriben en la relación de las personas indígenas con los diversos actores políticos. Para ello, el presente artículo, a partir de una aproximación cualitativa mediante entrevistas a profundidad con actores políticos y grupos de enfoque con personas indígenas, pretende conocer cómo se da la comunicación intercultural entre los actores involucrados en el respeto, promoción y garantía de los derechos de las personas indígenas en Nuevo León, sobre todo los derechos de participación política. Además, se realiza un análisis exploratorio de las relaciones y las formas de comunicación entre cuatro tipos de actores políticos: Gobierno, OSC y Partidos Políticos, Institución de Derechos Humanos y las personas indígenas en la entidad.

Palabras clave: Discriminación; participación política indígena; comunicación intercultural

Abstract: With 352,222 people who self-identify as indigenous, adding up 59,196 claims to be indigenous language speakers, the state of Nuevo León is one of the states in Mexico with the largest influx of indigenous population in recent years. In that sense, the inclusion of indigenous communities in a migration context will not only respond to instrumental terms regarding the mechanisms of political participation, but also to the particularities that are inscribed in the relationship of indigenous people with various political actors. For that, this article, from a qualitative approach through in-depth interviews with political actors and focus groups with indigenous people, aims to know how intercultural communication occurs between the actors involved in the respect, promotion and guarantee of rights of indigenous people in Nuevo León, especially the rights of political participation. Besides, an exploratory analysis of the relationship and forms of communication between four types of political actors is carried out: Government, CSO, Political Parties, Human Rights Institution and indigenous people in the entity.

Keywords: Discrimination, indigenous political participation, intercultural communication.

Fecha de recepción: 24/07/2020

Fecha de aprobación: 27/11/2020

Cómo citar este artículo: Rodríguez Alejandro, K., & Mendoza Ibarra, J. F. (2020). Formas de discriminación en Nuevo León. La comunicación intercultural y la participación política indígena. *Revista de Comunicación Política*, 2, 81–98. <https://doi.org/10.29105/rcp2-4>

Introducción

En México, y a pesar de los esfuerzos gnoseológicos por enaltecer la mexicanidad en términos filosóficos, que van desde la superación del sentimiento de inferioridad y tendencia a la imitación con Alfonso Reyes (1942) y Leopoldo Zea (1978), hasta la aceptación e interpretación de la realidad mexicana a partir del conocimiento de la cultura y del desarrollo educativo en México de acuerdo con Samuel Ramos (1997) y José Vasconcelos (2014), la emancipación política del mestizo no ha concommitado con la emancipación política de los pueblos indígenas (Salazar, 2006). Lo anterior ha desembocado en una falsa representación de comunidades indígenas en los medios de comunicación (Marañón et al., 2013), así como la sobreabundancia, en la América Latina en general, de represiones a pueblos indígenas por parte de “actores estatales y paraestatales” (Wright, 2013) y en una serie de medidas gubernamentales igualitarias que han rozado el paternalismo, autoritarismo y la desigualdad estructural (González, 2013; Monsiváis, 2004).

Es decir, la población indígena en el país se encuentra desfavorecida desde muchas trincheras sociales, entre ellas, la falsa representación indígena en los medios de comunicación que provoca discriminación, racismo, clasismo, y que refuerzan lo que autores como Aída Hernández (2001) denominó la “triple opresión”. Sin embargo, los derechos indígenas en Nuevo León además de estar consagrados a nivel nacional en el artículo 2do de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), tienen su base jurídica en el derecho internacional a partir del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el ámbito local en la Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León.

La conexión entre los derechos de los pueblos indígenas y los medios de comunicación radican en que en México la población indígena está marcada por lo que se ha denominado marginalismo integral (González, 2013) y ciudadanía de baja intensidad (O`Donnell, 1993) y en que en Nuevo León provoca la obstaculización del ejercicio de sus derechos y las prácticas políticas, sociales y económicas en función de su identidad indígena (Mendoza et al., 2020). Además, cabe destacar que lo anterior trae consigo prácticas y elementos que invisibilizan a la población indígena en Nuevo León y promueven la discriminación y los prejuicios hacia este sector de la población (Doncel, 2013).

En ese sentido, el presente artículo tiene como finalidad conocer de qué manera se da la comunicación intercultural entre las instituciones políticas en Nuevo León como lo son 1) los partidos políticos, 2) las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), 3) las instituciones gubernamentales y políticas, y 4) las personas indígenas en Nuevo León. Para esto el primer apartado esbozará algunos elementos teóricos sobre el Estado-Nación, el Estado en América Latina y su conformación en Estado multicultural, el segundo apartado plantea de análisis sobre la participación política y la comunicación intercultural, para después pasar al análisis de datos de entrevistas semi-estandarizadas a informantes clave de partidos políticos, OSC's e instituciones gubernamentales, y luego finalizar con algunas reflexiones sobre el tema.

Apuntes teóricos sobre el Estado-Nación, el Estado en América Latina y el Estado multicultural

Conocer los problemas sociales y políticos hacia el interior de una comunidad determinada resulta complejo; para ello, es imprescindible exponer el sinnúmero de particularidades en las que se puede entender al Estado. Por un lado, se puede entender como un conjunto de instituciones y, por el otro lado, como el resultado de relaciones sociales delimitadas geográficamente y que tienen por objetivo controlar los medios de coerción física de manera legítima, además de la efectiva ejecución de las decisiones que se toman (O'Donnell, 2004).

Asimismo, dejando de lado las generalidades, las concepciones del Estado varían a través de épocas y autores. Por ejemplo, Hobbes (2018) manifiesta y compara al Estado como un Dios mortal que proporciona paz y defensa a la comunidad y, debido a la autoridad que posee, utiliza su poder y fortaleza para conformar las voluntades de todos, a través del terror que inspira. En contraparte, Rousseau (2004) interpreta al Estado como un cuerpo moral y colectivo, constituido como persona pública gracias a la unión de todos los miembros que lo componen, entrañando la suprema dirección de la voluntad general.

El concepto de Estado guarda una relación íntima con la historia de los Estados Europeos, con el desarrollo histórico y geopolítico de éstos, mediante tradiciones intelectuales europeas que han marcado una línea política a seguir en sociedades y continentes adyacentes. El Estado moderno da fin a la Edad Media imponiendo un sistema basado en la institucionalización, para transformar la naturaleza y forma de la vida política, dejando en segundo plano el poder divino y político de la Cristiandad (Held, 1997).

De tal manera que el Estado es un ente que conglera los intereses individuales y colectivos para presentarlos como intereses comunes entre todos los integrantes de la sociedad; además, se muestra como comunidad, pues a través de costumbres y valores compartidos traza rumbos y metas comunes. El Estado se caracteriza también como centro de poder político, pues condensa en su núcleo la articulación de todas las relaciones de poder. Así como también influye en todas las reproducciones societales, debido a las funciones estatales que injieren en temáticas sociales, políticas, materiales e ideológicas (Osorio, 2014).

Para entender la representación del indígena es necesario remontarse al origen de su descubrimiento y en la posterior colonización de lo que ahora es América Latina. Pues el encuentro humano de los españoles y los indios no crea una posibilidad de reconocimiento, simplemente se revela la existencia de lo desconocido, por lo que los conquistadores encuentran la necesidad de describir aquellos indios con comparaciones de su propio pasado inmediato, que sería el pagano. De tal manera, estas comparaciones de lo conocido con lo desconocido tratan de encontrar una representación del

indio que atribuye una distribución de valores sistemática y reveladoramente negativa (Todorov, 1982), con graves secuelas de discriminación que aún persisten en el siglo XXI.

Por lo tanto, la definición del Estado moderno en América Latina se impuso a través de las colonizaciones europeas, pues tales colonizaciones mantenían y distribuían un marco teórico de corte universal que fue aplicado a todas las sociedades en la región y que, ya entrado en Siglo XXI, no responden a las realidades latinoamericanas. Es decir, se puede establecer que la principal característica del Estado en América Latina es su multiculturalidad, pues la cultura occidental dominante convive con otras culturas no occidentales, como las culturas indígenas (Santos, 2007).

En el periodo de la colonización, la comunicación juega un papel importante a favor de los españoles frente a los indios, pues aquellos se colocaron como especialistas de comunicación entre humanos, preestableciendo un orden en el que se erradica la comunicación con el mundo e imponiendo una ilusión de que toda comunicación sólo puede ser interhumana (Todorov, 1982). Dentro de esta nueva suposición del orden, se constituyó un Estado en un eje de burocratización civil y militar, para permanecer como un legado de la conquista. Durante la Colonia la tradición burocrática comienza bajo la tutela de otra burocracia, la española. Consolidando así una garantía del pacto colonial. El principal objetivo fue la institucionalización de un orden y control social que haya sido acorde a los intereses metropolitanos, como la regulación económica, el gobierno a la vida política (represión a la mano de obra indígena), el ejercicio de un fuerte control cultural (inquisición como idealización religiosa), y el aseguramiento del predominio militar (Lechner, 1977).

Según Castells (1999), la esencia contemporánea del Estado latinoamericano radicó principalmente en la construcción de relaciones y las alianzas con los sectores medios urbanos y con los trabajadores organizados, construyendo con ello un Estado populista y clientelista. En consecuencia, el Estado latinoamericano dependía de la captación de las riquezas del país para cumplir, primero, con el pago de cuotas a los socios extranjeros y, después, distribuir los recursos al sector urbano organizado.

Sin embargo, en la década de los 90's el Estado-Nación se convierte en un Estado de Mercado, pues rompe sus alianzas con los sectores tradicionales (clientelares) y opta por la adopción de nuevas ideologías globalizadoras (Castells, 1999). Cabe destacar que el Estado de Mercado toma una concepción monolítica y centralizadora del poder (Orozco, 1997) que muestra una diferenciación entre nacionales, y la universalidad de leyes no basta para una mejora de condiciones sociales, sobre todo las condiciones de un sector que ha sido vulnerado por siglos y donde se encuentran sumergidas las comunidades indígenas (De Sousa Santos, 2010).

Es importante señalar la evolución del estado en América Latina y su relación con las minorías, comienza e introduce el uso de una terminología que trata de adaptar una realidad social desde un punto de vista antropológico. El termino multiculturalismo surge como el reconocimiento a la coexistencia de distintos grupos culturales en el Estado nacional. Por otra parte, la interculturalidad

se refiere a una dinámica de articulación de relaciones que se ven establecidas en la diversidad cultural que apunta a un proyecto nación de carácter político, social y ético (Barabas, 2015; Walsh, 2008). Por lo tanto, el estado multicultural ha emergido de la necesidad de un modelo multicultural apoyado en la emergencia de un ajuste estructural y de democratización en el reconocimiento de los pueblos indígenas que se encuentran inmersos dentro del estado mexicano, pues la reconfiguración de la concepción del Estado era necesaria.

A partir de la década de los 80's diversos países latinoamericanos iniciaron procesos de transición hacia la democracia. Mediante implementación de procesos electorales y la ampliación de derechos políticos. Los gobiernos trabajaban en la redefinición del papel del Estado y buscaban la consolidación de sus instituciones democráticas (Martí, 2013; Van Cott, 1995). Al mismo tiempo, en esta transición a la democracia (re)emergieron pueblos indígenas latinoamericanos pugnando por su reconocimiento como actores políticos y sociales en la implementación de las nuevas formas de Estado democrático; provocando con ello reformas constitucionales de carácter multicultural y forjando mayor conciencia social en cuanto a la diversidad cultural imperante en la región (Stavenhagen, 2002).

De tal manera que los retos que trae consigo la concepción del Estado en América Latina tiene que ver con las maneras en cómo se da el respeto, salvaguarda, garantía y promoción de los derechos humanos de las personas y pueblos indígenas. Por un lado, se puede establecer que las reformas constitucionales y el reconocimiento jurídico de los derechos indígenas son el incentivo para mejorar las condiciones sociales de este sector de la población, sin embargo, esto no basta, pues se corre el riesgo de existir lo que Martínez (2015) reconoce como la brecha de implementación, entendida como el reconocimiento jurídico de los derechos de las personas indígenas, pero que en las prácticas político administrativas no se ven respetados o implementados.

El marco jurídico internacional de derechos de los pueblos indígenas no ha sido condición suficiente para las mejoras en las condiciones de vida en los sujetos de derecho, pues siguen siendo el sector poblacional más desigual y pobre de América Latina, puesto que hay una gran relación entre pobreza y etnicidad. Por consiguiente, en los pueblos indígenas se encuentran los más bajos niveles de alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda, ingreso y esperanza de vida (Martínez, 2015).

Debido a lo anterior, la brecha de implementación entre los derechos de los pueblos indígenas y las prácticas político-administrativas del Estado latinoamericano persiste, llevando a cabo solamente una simulación de la implementación. Pues la implementación del marco jurídico normativo internacional de derechos de los pueblos indígenas en el Estado latinoamericano se ve sesgada e incompleta (Martínez, 2015).

La comunicación intercultural como elemento fundamental de la participación política indígena en Nuevo León

Los elementos axiales de la democracia pueden ser dos: la participación y la representación política (Myers & Mendoza, 2016); y tienen como finalidad el establecer los mejores mecanismos para relacionar a los gobernados con los gobernantes mediante políticas públicas, elecciones periódicas y libres, movimientos sociales, acción colectiva, etc. (Bobbio, 1985; Mendoza & Wright, 2017; Tarrow, 2012). En ese sentido, diversos actores se encuentran involucrados en el establecimiento y consolidación de la democracia como formas de gobierno en los estados. Tales actores pueden ser: partidos políticos, ONGs y las propias instituciones gubernamentales. Además, es necesario señalar que dentro de un sistema político democrático también hay apertura a la marginalización de las minorías impartida por el poder de la mayoría, en este caso el de las elites simbólicas que dominan el discurso público, pues los medios de comunicación son cómplices de la perpetración del racismo al no ser parte de la solución el problema (Martínez, 2010; Van Dijk, 2009).

Sin embargo, qué sucede, cómo se comunica y cuál es el comportamiento de estos actores cuando de participación política indígena se trata y, más aún, cuando de un contexto migratorio se trata. El caso de Nuevo León es importante, pues concentra alrededor de 352,222 personas que se autoadscriben como indígenas, a las cuales se suman 59,196 afirman ser hablantes de lengua indígena, y representan el 6.88% de la población total en el estado, de acuerdo con la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2015. Cabe señalar que en Nuevo León se encuentra el municipio de Ciénega de Flores con una población total de 42,715 habitantes de los cuales 9,051 se autoadscriben como indígenas (representando el 21.19% de la población total del municipio) y que además es considerado uno de los municipios con mayor crecimiento promedio anual de acuerdo con el INEGI en 2015.

Asimismo, la deficiencia de la comunicación en un entorno multicultural es parte fundamental en los problemas de representación política de las personas indígenas, pues en el contexto social e institucional se encuentra una falta de voluntad de los medios de comunicación dominantes para posicionar en la agenda pública dichos problemas. Por lo tanto, se genera un proceso ineficaz e inconcluso, pues cuando el problema de la representación indígena nunca llega a la agenda pública, las instituciones políticas y gubernamentales reproducen la falta de voluntad política para solucionar el problema (Martínez, 2010, Van Dijk, 2009).

De tal manera que la participación política indígena precisará de formas de comunicación intercultural entre los diversos actores involucrados. Para tal empresa será necesario adecuaciones a la concepción del Estado, pues se propone entender a éste como plurinacional e implica:

El reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos o grupos sociales en situaciones en que los derechos individuales de las personas que los integran resultan ineficaces para garantizar el reconocimiento y la persistencia de su identidad cultural o el fin de la discriminación social de que son víctimas...El reconocimiento de la plurinacionalidad lleva aparejadas las nociones de autogobierno y autodeterminación, pero no necesariamente a idea de independencia...[supone] un nuevo tipo de institucionalidad estatal, una nueva organización territorial, la democracia intercultural, el pluralismo jurídico, la interculturalidad, políticas públicas de nuevo tipo, nuevos criterios de gestión pública, de participación ciudadana, de servicio y de servidores públicos...significa otro proyecto de país, otros fines de la acción estatal y otros tipo de relación entre el Estado y la sociedad. (Santos, 2010, p. 97)

Es decir, la comunicación intercultural deberá ser vista como una extensión de la democracia misma, pues el primer paso para el pluralismo y los procesos interculturales es el reconocimiento de la diferencia. En ese sentido, las herramientas que la población indígena tienen para el cumplimiento de la comunicación intercultural están relacionadas directamente con el ejercicio del derecho político de participación, pues el mero reconocimiento de la diferencia no basta para mantener un diálogo plural, cercano y respetuoso dentro de los procesos interculturales en el sistema político vigente.

Además, el papel de la democracia será fundamental debido a dos cosas, principalmente: 1) al papel que tiene en la promoción del ejercicio de derechos mediante sus instituciones, y 2) al compromiso que distintos actores, desde diversas trincheras, tienen hacia las personas indígenas en el marco del respeto, promoción y garantía de sus derechos humanos. Por ello, es necesario dar cuenta del significado de la democracia en un sentido intercultural, esto es:

a) la coexistencia de diferentes formas de *deliberación democrática* [énfasis propio], del voto individual al consenso, de las elecciones a la rotación o al acto de mandar obedeciendo, de la lucha por asumir cargos a la obligación-responsabilidad de asumirlos; b) diferentes criterios de representación democrática [énfasis propio] (representación cuantitativa, de origen moderno, eurocéntrico, a lado de representación cualitativa, de origen ancestral, indocéntrico); c) *reconocimiento de derechos colectivos* [énfasis propio] de los pueblos como condición del efectivo ejercicio de los derechos individuales (ciudadanía cultural como condición de ciudadanía cívica); d) reconocimiento de nuevos derechos fundamentales: derecho al agua, tierra, biodiversidad, saberes tradicionales...; y, e) más allá de los derechos, educación orientada hacia formas de sociabilidad y de subjetividad asentadas en la *reciprocidad cultural* [énfasis propio]: un miembro de una cultura solamente está dispuesto a reconocer otra cultura si siente que su propia cultura es respetada, y esto se aplica tanto a las culturas indígenas como no indígenas. (Santos, 2010, pp. 118-119)

Lo anterior es de suma importancia, pues la democracia por sí misma es un ejercicio de diálogo, de deliberación. Por ejemplo, la igualdad de circunstancias para el ejercicio de derechos democráticos precisa del diálogo; en ese sentido, éste diálogo deberá de contener los principios fundamentales de la democracia como igualdad intrínseca y comprensión esclarecida (Dahl, 1992), donde la primera está relacionada con la igualdad de cada cual en poner sobre el debate público, de manera personal y/o colectiva, sus principales necesidades, y donde el segundo principio se construye a partir

de qué tanto los sujetos, individuales y/o colectivos, saben el por qué, para qué y qué repercusiones tendrá la participación en un sistema democrático.

En cuanto a los derechos colectivos, se puede establecer lo que Alexandra Tomaselli (2016) estipuló en torno a que el ejercicio de derechos indígenas se materializa a partir de dos dimensiones: la dimensión interna y dimensión externa; siendo la conjugación de éstas dimensiones una forma dable para entender los derechos colectivos. Aun así, el tránsito de las personas y comunidades indígenas entre ser sujetos de derechos individuales y sujetos de derechos colectivos, torna complejo su cumplimiento y, en consecuencia, su ejercicio.

En ese sentido, la inclusión de las comunidades indígenas en un contexto de migración no sólo responderá a términos instrumentales en cuanto a los mecanismos de participación política, sino, más bien, irá a la par de realidades del aspecto vital que será determinado en distintas intensidades a través del aspecto cotidiano y dependiendo del espacio social donde se encuentren. Las transformaciones sociales que la inclusión de minorías étnicas implica no sólo ha tenido efecto en la forma en cómo se relacionan distintos actores, sino que también surgen efectos en las condiciones internas y de reproducción social e identidad de los mismos indígenas (Wilhelmi, 2007).

El reto, en la arena de la práctica política, estribará en cómo el reconocimiento de un pluralismo cultural concommita con la interculturalidad del Estado, pues es perentorio aclarar que tal desafío no consiste sólo en el “reconocimiento de la existencia de múltiples culturas (multiculturalidad), sino que los distintos poderes de dimensión pública queden obligados a garantizar unas condiciones equitativas de participación en el diálogo entre dichas culturas (interculturalidad)” (Wilhelmi, 2007, p. 270). Tal Estado intercultural interpelará que los distintos poderes dentro de la sociedad operen de forma interrelacionada y que el espacio de convivencia asegure la vida, ante todas las cosas, de los integrantes de cualesquiera que sean las comunidades de procedencia (Harvey, 1977).

Partidos políticos, OSC e instituciones gubernamentales. Un análisis exploratorio

La lógica de los partidos políticos es conglomerar los intereses de la población, es decir, canalizar sus demandas y proponer vías eficientes para la solución de los problemas públicos (Duverger, 1979; Panebianco, 1995). Mientras que la aparición, en un primer momento, de la Sociedad Civil Organizada fue principalmente para coadyuvar al Estado en sus responsabilidades en la promoción del desarrollo, la gobernanza y la gobernabilidad. Sin embargo, ¿cómo actúan estos actores cuando de entablar comunicación con las personas indígenas en Nuevo León se trata?

Método

Mediante una aproximación cualitativa, y a través de entrevistas semiestandarizadas y grupo de enfoque, se pretende conocer cómo se da la comunicación entre los actores involucrados en el respeto, promoción y garantía de los derechos de las personas indígenas en Nuevo León, sobre todo los derechos de participación política. Es conveniente destacar que la presente entrega se realizó en cuatro etapas: 1) preparatoria; 2) trabajo de campo; 3) análisis; y 4) informe final, siguiendo lo sistematizado por Rodríguez et al. (1996) para el proceso de la investigación cualitativa.

A partir de cuatro entrevistas a informantes clave a un partido político, una asociación civil, una institución gubernamental y a una institución encargada de la promoción de los Derechos Humanos, y un grupo de enfoque con población indígena mayor de 18 años, se realiza un análisis exploratorio de la relación y las formas de comunicación entre estos cuatro actores y las personas indígenas en la entidad. La selección de participantes se realizó en el marco de la Tesis Doctoral: “Participación político-electoral de personas indígenas en ciudades industriales. Análisis de Monterrey y su Área Metropolitana” (Mendoza, 2019), y tuvo como fundamento para la presente entrega el hecho que el partido político, la asociación civil, la institución gubernamental y la institución de Derechos Humanos, demostraron ser los actores institucionales que más conocimiento tenían del tema.

Además, las y los informantes clave (ver tabla 1) de estas cuatro instituciones (partido, OSC, Gobierno y CEDH) cumplen con el criterio de selección de participantes para la recogida de datos verbales, pues a partir de la reconstrucción de las teorías subjetivas de los informantes clave se puede validar la estructuración del contenido y las propuestas para explicar el conocimiento explícito del entrevistado sobre el tema (Flick, 2007). Mientras que el grupo de enfoque permitirá contrastar la información que se obtiene del contexto del grupo y sus representaciones sociales que se construyen en su diversidad, brindándole al método triangulación de perspectivas y, en consecuencia, calidad en la información (Flick, 2014).

Tabla 1. Informantes clave

Instituciones gubernamentales	Partido político	Institución de Derechos Humanos	Organización de la Sociedad Civil	Personas indígenas
Informante clave de ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García	Informante clave del Partido del Trabajo	Informante clave CEDH	Informante clave Zihuame Mochilla	En el grupo de enfoque realizado participaron 6 personas de distintas comunidades indígenas asentadas en la zona metropolitana de Monterrey
La selección de este informante radica en que fue un actor clave en la aparición de la primera oficina de atención a población indígena en la zona metropolitana de Monterrey ¹	La selección de este informante radica en el papel que históricamente ha tenido el partido en las zonas con alta presencia indígena en la región	La selección de este informante clave está relacionada con la importancia en materia de derechos humanos que tiene la institución	La selección de este informante clave radica en que es una de las asociaciones civiles que más tiempo y trabajo comunitario ha realizado con la población indígena. Su presencia como organización data de alrededor de 20 años	

Fuente. Elaboración propia a partir de Mendoza (2019)

Las categorías de análisis utilizadas en la presente entrega son las siguientes: 1) comunicación intercultural, 2) discriminación social y 3) discriminación institucional. Tales categorías han sido rescatadas de Mendoza (2019) y Mendoza et al. (2020) para demostrar la influencia de la discriminación en los procesos de comunicación entre la cultura indígena y la no indígena en México.

Para el análisis de los datos recabados en el trabajo de campo, se utilizó el software de tipo CAQDAS (Computer-assisted Qualitative Data Analysis Software) NVIVO12 para “comprender, evaluar e interpretar los fenómenos sociales desde la óptica descriptiva e interpretativa apoyándose en la lógica de la teoría fundamentada” (Wright & Hinojosa, 2014, p. 463). De tal forma que lo anterior

¹ Oficina que a la fecha (2020) ya no opera debido a cambio de fuerza política en la administración municipal.

permitió reforzar la selección del método según la conveniencia del estudio; es decir, “encajar el método en el proceso de investigación” (Flick, 2007, p. 144).

Discriminación social y discriminación institucional como obstáculos de la comunicación intercultural

La discriminación hacia la población indígena ha sido una constante desde la revelación del indio (Todorov, 1982) en el período de la conquista, atravesando distintas etapas como la formación del México independiente, la construcción del México posrevolucionario y, a lo que la literatura consultada y la recogida de datos para el presente artículo lo demuestra, la operacionalización de la democracia y buen gobierno en el país. Tal discriminación, de acuerdo a los datos recabados, puede establecerse desde dos lentes; el primero, la discriminación social entendida como la discriminación que se realiza de manera sistemática por parte de la sociedad en general a causa de la ignorancia y el miedo al otro, y, el segundo, la discriminación institucional, entendida como la discriminación que se realiza también de manera sistemática e incentivada por la ignorancia pero con la particularidad de que se efectúa desde una Institución política y/o gubernamental.

A pesar de que ambos tipos de discriminación están relacionados, es la discriminación institucional la que se alimenta de la discriminación social para desalentar la participación política indígena en Monterrey y su área metropolitana. De tal modo que la participación y la representación política indígena no ha terminado de posicionarse de manera relevante en la agenda pública, pues la representación política indígena no es promovida dentro del discurso de las elites simbólicas dominantes, de tal manera que nunca llega a la agenda política (Martínez, 2010; Van Dijk, 2009). Así pues, primero se dará a conocer el análisis en torno a la discriminación social y, después, lo concerniente a la discriminación institucional.

Discriminación social

La discriminación social se puede distinguir en la mayoría de los actores clave entrevistados y en las personas indígenas que participaron en los grupos de enfoque. Para darle claridad y organización al presente apartado, primero se especificará cómo es que la discriminación social era identificada por parte de los informantes clave de las instituciones políticas y sociales a las que se entrevistó.

Las instituciones gubernamentales tienen claro que la discriminación social en Monterrey y su área metropolitana existe y que resulta alarmante para una buena convivencia social:

“discriminación la discriminación sí, mucha gente, buen vi... estamos en un municipio muy elitista, y este, es un municipio modelo, pero si hay muchas personas que todavía no, no reconocen a, a las demás personas entonces creo que el principal problema al que se enfrentan los indígenas pues es la discriminación y también que muchas veces no cuentan con algún seguro de gastos médicos o de para salud” (Entrevista a informante clave gubernamental)

Por parte de los Partidos Políticos entrevistados también salió a la luz el tema:

“sí hay un grado importante de racismo y de discriminación aun cuando no esté en el imaginario social o no se reconozca como tal, pero si suceden esos fenómenos” (Entrevista a informante clave de Partido Político)

Y en lo que compete a instituciones gubernamentales también la discriminación pareciera ser considerada como un factor que menoscaba la atención de la población indígena, el cumplimiento de la Ley y la participación electoral indígena en Monterrey:

“Existen contextos sociales donde la discriminación es un factor fundamental y esta discriminación no solamente es dentro de las personas que toman decisiones, es decir, no solamente los políticos han hecho como a un lado la obligación de atender a las comunidades indígenas, sino la misma sociedad, es decir, gente que no tiene nada que ver con el tema y que si tú hablas de los indígenas primero es como: ¡ah sí! Alguien con un sarape y debajo de un árbol y que no progresa porque es flojo. Sigue muy presente esa idea en el colectivo” (Entrevista a informante clave institución gubernamental)

Sin embargo, esta situación de discriminación social pareciera acentuarse cuando de mujeres indígenas se trata. Es decir, la violencia hacia la mujer aumenta en la medida en que es una mujer indígena. Existe una suerte de doble discriminación en ese sentido, una es ser discriminada por el simple hecho de ser mujer y la otra por ser mujer indígena:

“específicamente del tema de violencia estamos viendo una doble discriminación, aparte de que... de la discriminación generalizada por ser mujer está también la discriminación por ser mujer indígena” (Entrevista a informante clave de OSC)

“comparten unas compañeras la forma en que son discriminadas por nuestra vestimenta, por como hablamos, por el color de piel, por nuestras tradiciones, nos discriminan” (Entrevista a informante clave de OSC)

Por parte de las personas indígenas a las que se pudo tener acceso mediante los grupos de enfoque realizados, la discriminación social está muy presente. Es por ello por lo que se puede señalar que es esta discriminación la que socava en demasía la participación política de la población indígena en Monterey y la electoral, principalmente:

“por parte de los patrones, yo antes trabajaba en una casa porque soy empleada doméstica, trabajé y mis patrones pues igual decían o hacían comentarios hacia la persona de la empleada, discriminatorio, decían que nosotros somos indios, cosas así, no nada más a mí, hasta todas las empleadas que tenía allí la familia” (Grupo de enfoque con población indígena)

La discriminación social afecta de manera profunda, llevando a un ocultamiento de identidad que propicia la pérdida de la lengua indígena, viéndose desarrollado este fenómeno en ciudades industrializadas, tal es el caso de Monterrey:

“Nos encontramos con que la discriminación lleva al ocultamiento de la identidad, que es como, la cara con la que se protegen, o sea, si a mí me discriminan y de mí se burlan en la calle, yo voy a negar mi origen o voy a tratar de ocultarlo, no voy a querer hablar la lengua o mis padres no me la van a querer enseñar, verdad, y entonces, en ese sentido nosotros hemos trabajado todos estos años, precisamente, buscando crear conciencia de que el hablar una segunda lengua es parte de la riqueza cultural y es algo que padres y madres tiene que buscar” (Entrevista a informante clave de OSC)

Así mismo, la pérdida de la lengua que implica la pérdida de la identidad ha significado una salida de cierta realidad discriminatoria, o al menos minimizar sus efectos:

“las personas... han crecido en una sociedad en donde el hablar mal el español los ha llevado a padecer mucho, a no conseguir buenos empleos, a ser objeto de burlas de manera continua, pues evidentemente todo esto te hace decir no quiero esto para mis hijos, quiero otra cosa, y si encima vives en una sociedad en donde lo que se sobrevalora es otra condición, y la condición indígena está totalmente desvalorada, tienes que... o sea ¿La gente qué hace? Pues querer no parecer indígena” (Entrevista a informante clave de OSC)

Identificar tales formas de discriminación aporta elementos de interpretación y análisis más real y profunda de la participación política indígena en Nuevo León. Y, en ese orden de ideas, a continuación, se realizará el análisis e interpretación de la discriminación institucional.

Discriminación institucional

La discriminación institucional resulta un tipo de discriminación que es difícil identificar de manera empírica, pues el trabajo de campo se realizó con actores institucionales. Sin embargo, los datos recabados están susceptibles a una interpretación de cómo a pesar de su investidura como actores institucionales existen resquicios por donde se pueden identificar declaraciones y visiones que provocan discriminación de carácter institucional.

Primero, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, identificó y señaló un caso de discriminación institucional que, de comprobarse, se podría considerar como un factor decisivo en la situación política en Nuevo León y su bajo entendimiento e interés de la situación de las personas indígenas en la entidad:

“desgraciadamente también van a tener que pelear con algunas cuestiones culturales porque incluso hasta el jefe del ejecutivo los trata como foráneos siendo que algunos ya tienen dos-tres años asentados en la localidad” (Entrevista a informante clave institucional, CEDH)

Ante esa situación en torno al ejecutivo se pudo observar también por parte de la persona informante clave de la OSC:

“no es posible que diga que la gente viene aquí y que allá nada más estira la mano y tiene el mango, la naranja y aquí no, aquí o se ponen a trabajar o no se puede ¿Cómo? Y luego lo que decían esta amiga dijo bueno yo sé que les gusta ponerse sus garras, yo me pongo no sé qué garras o sea hizo referencia a los atuendos indígenas en términos de garras y a la propia a la de él también, a mí no me interesa, si tú consideras que tú te vistes con garras muy tu gusto, pero a mí no me digas que son mis garras eh ¿okey?” (Entrevista a informante clave de OSC)

La discriminación reflejada por parte del ejecutivo del Estado de Nuevo León se debe a una cierta insensibilidad que emana de la ignorancia y repercute en la población indígena de la localidad:

“el nivel de insensibilidad y de inconciencia, porque no lo estaba haciendo con un afán de ofender, o sea, me queda claro, pero es un nivel de ignorancia, ¿pues cómo, verdad?” (Entrevista a informante clave)

Lo anterior, sopesa de comprobarse, significaría una grave falta y claro ejemplo de discriminación institucional hacia la población indígena.

Del mismo modo, se muestra que la discriminación ejercida dentro de distintas instituciones de gobierno se debe a una reproducción de la discriminación social:

“y como eso lo encuentras cotidianamente en expresiones de gente que te dice cuando hay alguna necesidad en específico y se busca algún apoyo, ¿pues por qué no se regresan a sus pueblos?, ¿pues qué andan haciendo aquí? O sea, pues perdóname, pero México es de todos y tanto derecho tienes tú de estar aquí como él o ella en igualdad de circunstancias” (Entrevista a informante clave de OSC)

“esos mismos orígenes dan lugar a que la gente prevalezca una idea que eso permea en las instituciones, o sea, es como lo que hay en el ambiente, en donde consideran que la población indígena es del centro y sur del país, prevalecen ideas de retraso hacia la población indígena, de valorización o desvaloración de la cultura, tristemente, y esto es característico de México” (Entrevista de informante clave)

Segundo, por parte de los partidos políticos existe un alto grado de visión condescendiente de la población indígena hacia aquellos. Basta con identificar la semántica de su discurso:

“mira nuestras comunidades indígenas pues ya no se distinguen por un vestuario especial o porque estén agrupadas de cierta manera, tienden a mezclarse con, con las zonas mestizas entonces comparten problemáticas urbanas de inseguridad, o de desempleo o de falta de acceso a la educación” (Entrevista a informante clave de Partido Político)

Y tercero, la discriminación institucional es tan real que se pudo identificar un relato de la manera en que instituciones de salud están compuestas por profesionales carentes de sentido común, sensibilidad y conocimiento sobre los detalles sociales existentes:

“y en cuestión salud pues casi no las atienden cuando se acercan a ... y nada más te ven por tu aspecto y ya ¿no? No pues no ha de traer dinero, no pues no ha de tener esto” (Entrevista a informante clave de OSC)

Por otro lado, la discriminación institucional no solamente se acentúa en instituciones de gobierno, también en instituciones de medios masivos:

“no lo viste y no es que uno quiera comparar, pero por ejemplo los titulares de los feminicidios los abarcan aquí en Nuevo León los abarcan las mujeres de San Pedro, en este caso, las mujeres con cierta posición económica, a los cuales todo el mundo impulsa el que sus feminicidios se resuelvan y está bien, y estamos luchando con ellas también, pero, por ejemplo, nosotros tenemos casos de feminicidios en donde ya están los actores plenamente identificados, los culpables, y ni siquiera están detenidos y sabes dónde están, y ni siquiera hacen el esfuerzo, el intento” (Entrevista a informante clave de OSC)

En suma, la discriminación hacia la población indígena es una variable que no deberá dejarse a un lado cuando de participación política indígena se trata. Mucho menos en un contexto tan adverso como lo es en Monterrey y su Área Metropolitana y Nuevo León en General, pues toda decisión gubernamental, acción por parte de las diversas instituciones políticas y el conocimiento por parte de la sociedad en general podrán tener un efecto negativo y discriminatorio hacia la población indígena que provocará un desinterés, falta de conocimiento de derechos y por lo tanto baja participación política.

Reflexiones finales

La bifurcación de la discriminación en zonas urbanas representa un grave problema que recae en la representación de personas indígenas y por ende en su participación política como ejercicio de ciudadanía dentro de la metrópoli. Las dos ópticas de discriminación, social e institucional, en donde la segunda es alimentada por la primera crea una especie de proceso circular discriminatorio pues, aunque la discriminación institucional se alimenta de la discriminación social para prevalecer en su existencia, la discriminación social no terminará mientras las prácticas discriminatorias sigan estableciéndose en los ámbitos políticos-administrativos institucionales. Como consecuencia se arriba a una realidad en donde la discriminación, también, se gesta desde arriba, y a su vez provoca una pérdida de identidad de manera general, como lo es la pérdida de la lengua a través de las generaciones indígenas, ello a manera de salvaguardarse y reducir los graves estragos de discriminación en la ciudad.

A partir del análisis de la información resultante de entrevistas semi-estandarizadas a actores claves de Partidos políticos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones gubernamentales, Institución de Derechos Humanos y del grupo focal a personas indígenas se pueden ver reflejados los distintos tipos de discriminación: social, cuando se muestran actitudes de rechazo y/o exclusión por la población blanca o ladina hacia las personas indígenas (Stavenhagen, 2008); e institucional,

cuando se muestran prácticas políticas que rechazan y/o excluyen. En la sociedad neolonesa la discriminación persiste, y es reconocido en el discurso de los informantes que conforman las instituciones, que uno de los principales problemas que sufren los indígenas es la exclusión y racismo, además de la estereotipación de su identidad relacionada a características de atraso.

Sin embargo, es importante recalcar la ausencia de los medios de comunicación, pues estas al considerarse las elites simbólicas dominantes del discurso público que tienen la posibilidad de posicionar las temáticas en la agenda pública que recaen en supuestos políticos, como es la representación de la población indígena urbana en el estado de Nuevo León, alcanzando una visibilización de la población y dando un auge a la participación política indígena. Es decir, los medios de comunicación son los intermediarios entre las instituciones políticas y gubernamentales y la sociedad, ya que al no ser parte de la solución del problema de racismo se convierten en sus perpetradores.

Por lo tanto, la discriminación y racismo hacia las personas indígenas es evidente para instituciones neoleonesas, pues reconocen la falta de empatía de los representantes del gobierno al definirlos simplemente como foráneos. El discurso paternalista y condescendiente, así como la minimización de sus problemas al homogeneizarlos con personas pobres, mestizas y urbanas ya que al igual que ellas comparten problemas de inseguridad y de acceso a la educación. De esta manera, los discursos institucionales afectan también a la ciudadanía, es decir, una discriminación que se va dando de forma recíproca entre gobierno y sociedad, construyendo este fenómeno de discriminación cultural.

Declaración de conflicto de intereses

Los autores no informaron ningún posible conflicto de intereses.

Referencias

- Barabas, A. M. (2015). *Multiculturalismo e interculturalidad en América Latina*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Bobbio, N. (1985). *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Castells, M. (1999). *Globalización, identidad y estado en América Latina*. PNUD.
- Dahl, R. (1994). *La democracia y sus críticos*. Paidós.
- Doncel, J. (2013). El indígena imaginado. Estereotipos presentes en el discurso sobre la población indígena. En C. Muñiz (Coord.), *Medios de comunicación y prejuicio hacia los indígenas* (pp. 67-88). Fontamara.
- Duverger, M. (1979). *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica.
- Flick, U. (2014). *La gestión de la calidad en investigación cualitativa*. Morata.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Morata.

- González, P. (2013). *La democracia en México*. Era.
- Harvey, D. (1977). *Urbanismo y desigualdad social*. Siglo XXI.
- Held, D. (1997). *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Paidós.
- Hernández, A. (2001). Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género. *Debate feminista*, (24), 206-229. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2001.24.666>
- Hobbes, T. (2018). *El Estado*. Fondo de Cultura Económica.
- INEGI. (2015). Encuesta intercensal. INEGI.
- Lechner, N. (1997). Cultura política y gobernabilidad democrática. *Revista Foro*, (33), 5-12.
- Marañón, F., Saldierna, A., & Muñiz, C. (2013). La presencia indígena en los programas de ficción y entretenimiento de la televisión mexicana. En C. Muñiz (Coord.), *Medios de comunicación y prejuicio hacia los indígenas* (pp. 51-66). Fontamara.
- Martí, S. (2013). *Balance y retos de la lucha de las poblaciones indígenas en el cambio de ciclo. Entre el desarrollo y el buen vivir*. Catarata.
- Martínez, M. (2010). Entrevista a Teun Van Dijk. Sobre el Chile actual, el racismo y nuestra mass media. "Los medios de comunicación en Chile son parte del problema del racismo, y no de la solución". *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (18), 121-129. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2010.n18-07>
- Martínez, M. (2015). Reconocimiento sin implementación. Un balance sobre los derechos de los pueblos indígenas en América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(224), 251-277. [http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)30010-6](http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918(15)30010-6)
- Mendoza, J. (2019). *Participación político-electoral de personas indígenas en ciudades industriales. Análisis de Monterrey y su Área Metropolitana* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Nuevo León]. Repositorio Académico Digital <http://eprints.uanl.mx/17034/>
- Mendoza, J., & Wright, C. (2017). Reflejos del pasado e influencias del presente. La construcción de los marcos identitarios en los movimientos sociales #YoSoy132, 15M y México 1968. *Anuario CIEP*, 7, 145-175.
- Mendoza, J., Martínez, Z., & Rodríguez, K. (2020). La construcción de ciudadanía en mujeres indígenas migrantes de las zonas metropolitanas de Monterrey y Guadalajara. ¿Continuidad o reconfiguración sociopolítica? *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, (12), 55-74. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3951191>
- Monsiváis, C. (2004). México a principios del siglo XXI: La globalización, el determinismo, la nación ampliada y globalizada. En Subirats, E. (Coord.), *América Latina y la guerra global* (pp. 27-56). Fondo de Cultura Económica.
- Myers, A., & Mendoza, J. (2016). Sobre el poder: el poder político, la voluntad de vida, el Estado y la Constitución. *Derechos Fundamentales a Debate*, (4), 41-50.
- O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Revista Nueva Sociedad*, (128), 62-88.
- O'Donnell, G. (2004). Acerca del estado en América Latina contemporánea: diez tesis para discusión. En D. Caputo (Coord.), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (pp. 149-192). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Orozco, J. (1997). *El Estado Pragmático*. Fontamara.

- Osorio, J. (2014). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. Fondo de cultura Económica.
- Panbianco, A. (1995). *Modelos de partidos: Organización y poder en los partidos políticos*. Alianza Editorial.
- Ramos, S. (1997). *El perfil del hombre y la cultura en México*. ESPASA-CALPE, MEXICANA, S.A.
- Reyes, A. (1942). *La Última Tule*. Imprenta Universitaria.
- Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Aljibe.
- Rousseau, J. J. (2004). *El contrato social o principios de derecho político*. Porrúa.
- Santos, B. d. (2010). *Refundación del Estado en América Latina: perspectivas desde una epistemología del Sur*. México: Editorial Siglo XXI.
- Santos, B. D. S. (2007). *Pensar el estado y la sociedad: desafíos actuales*. CLACSO.
- Stavenhagen, R. (2002). Indigenous peoples and the state in Latin America: An ongoing debate. En R. Sieder (Ed.), *Multiculturalism in Latin America* (pp. 24-44). Palgrave Macmillan.
- Stavenhagen, R. (2008). Los derechos de los pueblos indígenas: desafíos y problemas. *Revista IIDH*, (48), 257-268.
- Tarrow, S. (2012). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Editorial.
- Todorov, T. (1982). *La conquista de América. El problema del otro*. *Culturales*, 6(12), 181-197.
- Tomaselli, A. (2016). *Indigenous Peoples and their Right to Political Participation*. Nomos.
- Van Cott, D. (1995). *Indigenous people and democracy in Latin America*. Palgrave Macmillan.
- Van Dijk, T. (2009). *Discurso y poder*. Gedisa.
- Vasconcelos, J. (2014). *La Raza Cósmica*. Editorial Porrúa.
- Walsh, C. (2008). Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado. *Tabula rasa*, (9), 131-152.
- Wilhelmi, M. (2007). La construcción de la autonomía indígena: hacia el Estado intercultural como nueva forma de Estado. En S. M. (Ed.), *Pueblos indígenas y política en América Latina. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI* (pp. 247-279). CIDOB.
- Wright, C., & Hinojosa, A. (2014). NVivo. En K. Sáenz López & G. Tamez González (Coords.), *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales* (pp. 459-477). Tirant lo Blanch.
- Zea, L. (1978). *Conciencia y posibilidad del mexicano, El occidente y la conciencia de México, Dos ensayos sobre México y lo mexicano*. Editorial Porrúa.